

Universidad Nacional de Córdoba





Córdoba, 29 de noviembre de 2018

VISTO

La propuesta presentada por la Subsecretaría de Cultura y los Programas de la Secretaría de Extensión y Vinculación con la Comunidad de crear un Programa de Financiamiento a Actividades Artísticas y Culturales para el año 2019.

CONSIDERANDO

Que es intención de la Secretaría de Extensión y Vinculación con la Comunidad convocar a Concurso de Proyectos para desarrollar Actividades Artísticas y Culturales en articulación con los Programas de esta secretaría para el año 2019.

Que resulta necesario establecer un marco reglamentario para la convocatoria, determinar los plazos para llevar a cabo cada una de las etapas que involucra la misma y homogeneizar la presentación de las propuestas mediante un único formulario de requerimientos.

LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E

Artículo 1º: Convocar a concurso de Proyectos para desarrollar Actividades Artísticas y Culturales de acuerdo al siguiente cronograma:

- Recepción de proyectos (correo electrónico y mesa de entradas SEU): hasta el 28 de febrero de 2019.
- Publicación de los ganadores en www.unc.edu.ar/extension : 18 de marzo de 2019
- Puesta en marcha de los proyectos: abril de 2019.

Artículo 2º: Establecer el Reglamento de la Convocatoria a Proyectos de Gestión Artística y Cultural SEU 2019, cuya redacción se encuentra en el ANEXO I de la presente Resolución.

Artículo 3º: Establecer el formulario para la presentación de propuestas cuya redacción se encuentra en el ANEXO II de la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer los siguientes plazos para la ejecución de Proyectos de Gestión Artística y Cultural SEU 2018:

- a. INICIO: el 1 de abril de 2019.
- b. FINALIZACIÓN: el 31 de diciembre de 2019.
- c. Presentación informe de avance: hasta el 09 de agosto de 2019.
- d. Presentación de informe de rendición de gastos y comprobantes: 6 de diciembre de 2019.
- e. Presentación informe final: hasta el 28 de febrero de 2020.
- f. Evaluación final del proyecto: hasta el 31 de Marzo de 2020.

Artículo 5º: Comuníquese a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas y archívese.

RESOLUCIÓN SEU Nº /2018